Orden de			ONDERDE			OR CATÁLOGO			ico		
compra:	CE-20190001540468		Fecha de emisión:		21-03-2019	Fecha de aceptación: 25-03-2		25-03-201	2019		
Estado de la orden:	Revisa	da									
				DAT	OSD	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.			Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	RUC: 17907326		57001	
Nombre del representante legal:	LOZAI	DA I	OPEZ GERM	AN BO	LIVA	R					
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la empresa:								
Teléfono:	099466	9451	3814362 3814	361 38	14360	0994669204 099	466945	1			
Tipo de cuenta: Corriente cuenta: Número de cuenta: 32757			716104	Código de la 16104 Entidad 21 Financiera:			0358 Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA				
	- to		DATO	SDE	LAE	NTIDAD CONTI	RATAN	TE			
Entidad contratante:			N DISTRITAL ITRE MIES	RUC	:	096859864000	Teléi	ono:	04-2792-5	88 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIA		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL		Correo vanessa.jalka@		ka@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU			INTO		Correo electrónico:	ronn	ronny.veliz@inclusion.gob.ec		ob.ec	
	Provincia:		GUAYAS	Cantón:		SALITRE	Parr	oquia:		TRE (LAS RAMAS) RA CANTONAL	
Dirección de entrega:	Calle:		AV. PADRE AGUIRRE	Número:		S/N	Inter	Intersección: GARCIA MORENO		MORENO	
	Edificio: S/N		8/N	Departam		nento: S/N	Teléf	Teléfono: 04-2792-		588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de 08H00 A 17HOO										
	Responsable de recepción ECON. RONNY VELIZ QUINTO										
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco										
Observación:											

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio econômico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ OUINTO Persona que autoriza

Nombre: LCDA, VANESSA

JALKA MACIA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL

JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
321290418	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL FABRICANTE CARVAFAL PULPA Y PAPEL HUMEDAD 4 35% UNIDAD RESMILIA DE 500 HOFAS PESO 2,338 KG LARGO: 29.7 CM MODELO PAPEL BOND 75 GR GRAMAJE 75 GR.M2 OPACIDAD DEL PAPEL 87% COLOR: BLANCO MATERIAL PAPEL ANUHO 21 CM BLANCURA 92%	500	2,7800	0,000	1,390,0000	12,0000	1 556,8000	530804

Subtotal	1,390,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	166,8000
Total	1.556,8000

Número de Items	500		
Flete	0,000,0		
Total de la Orden	1.556,8000		

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 09:51:11